

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 323.472/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la realización de trabajos de refacción del techado del edificio sito en Tucumán 1381 de esta Capital; y

Considerando:

Que el Departamento de Arquitectura eleva para su aprobación, la documentación pertinente a efectos de licitar los trabajos conforme a lo establecido por la Ley 13.064 de Obras Públicas.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el citado Departamento a fs. 56.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la documentación a que se refiere la licitación, elevada por el Departamento de Arquitectura en las presentes actuaciones, para la realización de trabajos de refacción del techado del edificio sito en Tucumán 1381 de esta Capital.-

2°) Autorizar el llamado a licitación pertinente para la ejecución de los trabajos de que se trata.-

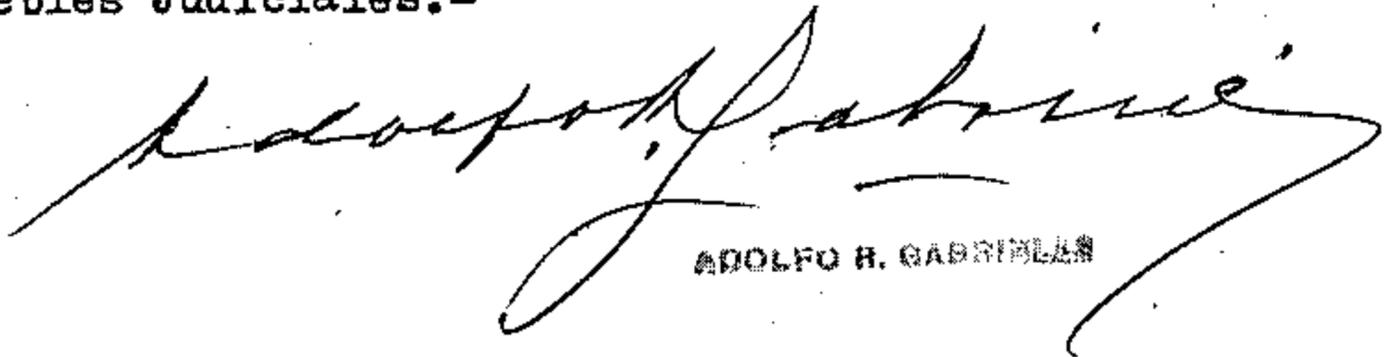
3°) Imputar el gasto de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000.--), monto del presupuesto estimativo acompañado con la citada documentación, a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y remítanse las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t./A.


ADOLFO H. GARRIGLAN